



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: INCORPORA A FUNCIONARIO QUE INDICA A SISTEMA DE TURNOS ROTATIVOS, REGULARES Y PERMANENTES.

MONTE PATRIA, 22 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.095

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.067 de fecha 24 de agosto de 2017 que "Regulariza turnos de funcionarios que indica, Cesfam Monte Patria";
- El Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 02 de enero de 2017 que "Aprueba contratación a plazo fijo a funcionario que se indica";
- Ordinario N° 004 de fecha 03 de enero de 2018 emitido por doña Greta Espinosa Aguirre, Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La incorporación de funcionario don **EDUARDO ANDRÉS CONTRERAS BASÁEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] 7, como auxiliar de servicio del Centro de Salud Familiar de Monte Patria;
- La necesidad de incorporar a funcionario mediante el acto administrativo correspondiente a un sistema de turnos rotativos, regulares y permanentes, según jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

- 1- **INCORPÓRESE** a funcionario don **EDUARDO ANDRÉS CONTRERAS BASÁEZ**, auxiliar de servicio de CESFAM Monte Patria a un sistema de turnos de carácter rotativo, regular y permanente.
- 2- **ESTABLÉZCASE** que funcionario mencionado cubrió el turno de don Fernando Acosta, por encontrarse éste con feriado legal, en el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2018 y el 09 de enero de 2018.
- 3- **ESTABLÉZCASE** que a contar del 10 de enero de 2018, funcionario realizará turnos según la siguiente distribución: **LARGO / NOCHE / LIBRE / LIBRE** siendo turno largo (día) el que comprende desde las 8:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.; Turno noche desde las 20:00 hrs. hasta las 8:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM
- Unidad de Coordinación Técnica



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés